

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 238 Jueves 3 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 53141

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 41309 BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1457/2019 Sección: D.

NIG: 0801947120198016368.

Fecha del auto de declaración. 13 de septiembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Gregorio Gómez Soria, con DNI 36967101Y.

Administradores concursales.

José Allegue Seoane, con Nif 76416651W con domicilio a efecto de notificaciones en calle Pau Claris 162, 4º 1ª, 08037 Barcelona, con teléfono 653042156 y correo electrónico josealse@economistas.org

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Formas de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 19 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190054158-1